



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2022-MDY

Yanahuara, 19 de mayo del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2022-MDY de fecha 19 de mayo del 2022, trató: "Aprobar la moción para solicitar al Consejero Regional de Arequipa, Sr. Harbeth Raúl Zúñiga Herrera, que reconsidere su apoyo en los proyectos a favor de la comuna Yanahuarina", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10° numeral 2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "2. Formular pedidos y mociones de orden del día."

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 09-2022-MDY, el Sr. Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes, formulo una moción al Pleno del Concejo Municipal, respecto de solicitar al Consejero Regional de Arequipa, Sr. Harbeth Raúl Zúñiga Herrera que reconsidere su apoyo a los proyectos en beneficios de la comuna Yanahuarina;

Que, el pedido realizado por el Sr. Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes, ha sido tratado en la estación de despacho de la sesión de concejo. Siendo que el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad que ingrese a la estación de la orden del día a fin de que sea debatido y aprobado de ser el caso;



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la moción propuesta por el Sr. Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes, respecto de solicitar al Consejero Regional de Arequipa, Sr. Haberth Raúl Zúñiga Herrera, que reconsidere su apoyo sobre los proyectos de inversión a favor de la comuna Yanahuarina.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, remitiendo la comunicación realizada por escrito.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Anjelmar Aguirre Rosendo Quintana  
JEFE DE OFICINA

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
**ALCALDIA**  
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero  
ALCALDE



C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
INFORMÁTICA  
OCI  
INTERESADO  
ARCHIVO